a su derecho necesarias y lo pidio
por testimonio para guarda de su dho
testigos Cristoual de Camora y blas
de Pinar por derecho y Joan Sanchez de
Velasco alguacil de esta ciudad

Y por la ciudad vista la dha
rrea provision y renunciacion
y testimonio de vida y lo pedido y
rrequerido por el dho miguel perez
venauente el dho alcalde mayor
y don Joan Ponce de Leon regidor toma
ron en sus manos la dha rrea
provision por si y en nombre de
esta ciudad y la vesaron y pusie
ron sobre sus cauezas y
obedecieron con el acatamiento
debido y en quanto a su cum
plimiento dixeron que estan
prestos de la cumplir como en
ella se contiene y que haciendo el dho
miguel perez venauente
la solenidad del juramento que es
obligado y su mgd manda estan pres
tos de le rrecibir por jurado de
esta ciudad en lugar del dho pedro de mula
testigos los dhos.

E luego el dho miguel perez
venauente juro en forma de dho
de usar bien y fielmente el
dho oficio de jurado de esta ciudad
guardar el servicio de su mgd y los
buenos usos y costumbres y orde
nanzas de esta ciudad y el bien
publico della y obedecer las car
tas y provisiones rreales